

## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 89-2024-OGAF/MDM

Majes, 26 de diciembre del 2024

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

### VISTOS

Informe N° 64-2024-NMHC/ORH/MDM, presentado por la Auxiliar Administrativo **Hilasaca Cutipa Nilda Marleny**; y Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° **83-2024-OGAF/MDM**, de fecha 19 de diciembre del 2024.

### CONSIDERANDO

**Que, de conformidad al Artículo 194°** de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y administración.

Que, conforme a la Directiva N° **05-0-2018-GM/MDM** "Normas y procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos internos en la Municipalidad Distrital de Majes". Inciso 40.3 No procede la entrega de nuevos "encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "encargos" anteriormente otorgados.

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N° **83-2024-OGAF/MDM**, se aprobó el encargo interno, solicitado por la Oficina de Recursos Humanos, **a fin de sufragar el pago por la adquisición de bienes para la actividad denominada: "Navidad en familia 2024". Como parte de las actividades de bienestar social, en favor de los servidores de la entidad.**

Que, mediante Informe N° **64-2024-NMHC/ORH/MDM**, la Auxiliar Administrativo **Hilasaca Cutipa Nilda Marleny**, designada como responsable, solicita ampliación de plazo para ejecutar la actividad, debido a que, por problemas de sistema, no se pudo ejecutar el cobro del dinero en el banco, recién hasta el día 23 de los corrientes.

De conformidad a los considerandos expuestos en el Memorándum N° **11-2024-ORH/OGAF/MDM**, de fecha 31 de julio del 2024, mediante el que se designa como jefe encargado de la Oficina General de Administración y Finanzas, al CPC. José María Beltrán Barriga, y estando a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Majes;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la ampliación de plazo, requerida por la Auxiliar Administrativo **Hilasaca Cutipa Nilda Marleny**, para la ejecución de la actividad denominada: **"Navidad en familia 2024"**. **Como parte de las actividades de bienestar social, en favor de los servidores de la entidad.** Del 20 al 27 de diciembre del 2024.

**Artículo Segundo.-** Autorizar a la Oficina de Contabilidad y Costos, ejecute las acciones administrativas correspondientes, para su atención.

**Artículo Tercero.-** Poner a conocimiento la presente resolución, del (la) interesado (a), Oficina de Contabilidad y Costos; Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, conforme a Ley.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
VILLA EL PEDREGAL  
CPC JOSÉ MARÍA BELTRÁN BARRIGA  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

Cc. Órgano de Control Institucional

(054) 586135 / 586784 / 586071

Av Municipal Mz. 3EF Lote F-3 Villa El Pedregal

RUC: 20496934866

